



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

EXPEDIENTE N° 510.182/18

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, - 5 OCT 2018

VISTO el Expediente 510.182/18, el 'Convenio Colectivo para el Sector No Docente (CCT) de las Instituciones Universitarias Nacionales' homologado por Decreto N° 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UBA (RCPND) aprobado mediante Resolución CS 5405/12; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el actuado citado en el visto, la UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN de esta Facultad, solicita que se llame a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de UN (1) cargo Categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional – B-Técnico.

Que el llamado a concurso se promueve previéndose, como fuente de financiamiento, la partida presupuestaria correspondiente al 40% del cargo categoría 2 vacante por baja de la agente de Leg. 46.370.

Que en el Art. 6º del RCPND se establecen las condiciones de los concursos abiertos.

Que, de acuerdo a lo contemplado en el Art. 25 del CCT y el Art.4º del RCPND, los llamados a concursos serán dispuestos por resolución de la autoridad facultada para efectuar designaciones y -tal como se establece en el Art. 117, inc f), del Estatuto Universitario-, es atribución del Decano "[...] *nombrar o separar por si solo, previo sumario, a los empleados cuya designación no corresponda al Consejo Directivo*".

Que a su vez, en el Art. 40 del CCT y el Art.23 del RCPND, se establecen los porcentajes máximos del puntaje que deberán observarse en la evaluación, previendo además que las proporciones entre los antecedentes y la prueba de oposición serán establecidas en la resolución que llame a concurso, tomando en cuenta para ello las características del cargo a cubrir.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 117 del Estatuto Universitario y lo previsto en el Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la UBA aprobado mediante Resolución CS N° 5405/12.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

RA



**Universidad de Buenos Aires**  
**Facultad de Ciencias Exactas y Naturales**

EXPEDIENTE N° 510.182/18

**ARTÍCULO 1º.-** Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, con arreglo a lo dispuesto en el Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UBA aprobado mediante Resolución CS N° 5405/12, **desde el 30 de octubre de 2018 hasta el 5 de noviembre de 2018, ambas fechas inclusive**, para proveer a la UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES, de UN (1) cargo No Docente cuyas características y requisitos a continuación se detallan:

Categoría escalafonaria del cargo a cubrir:

UN (1) cargo Categoría 7 – Agrupamiento Técnico Profesional – B-Técnico - Tramo Inicial

Puesto de Trabajo a cubrir:

Personal Técnico

Condiciones de trabajo del puesto de trabajo a cubrir:

**Horario:** 7 horas a convenir en la banda horaria de 8 a 20 Hs., disponibilidad y flexibilidad horaria frente a posibles emergencias.

**Remuneración:** sueldo remunerativo bruto \$ 23.140,71.-, Beca y Ayuda Social \$ 120.-, más los adicionales y/o suplementos que correspondan a la situación de revista.

Requisitos para cubrir el cargo:

- Estudios Secundarios completos
- No ser docente ni estudiante de esta Casa de Estudios
- Experiencia demostrable sobre Redes informáticas, mínimo 3 años
- Experiencia demostrable sobre Sistemas Operativos Linux, mínimo 3 años
- Experiencia demostrable en el desempeño de tareas especializadas de administración de servidores, mínimo 3 años
- Estar en condiciones de reunir los requisitos legales vigentes (por edad y/o aportes provisionales previos comprobables, radicación), para acceder al beneficio de la jubilación ordinaria al cumplir la condición de edad.



**Universidad de Buenos Aires**  
**Facultad de Ciencias Exactas y Naturales**

EXPEDIENTE N° 510.182/18

- No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el Art. 21 incs. a) b), c) d) y e) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06.

Condiciones generales para cubrir el cargo:

- Conocimiento de inglés técnico
- Certificación de Seguridad informática Security Plus Comptia
- Experiencia en trabajo en equipo.
- Iniciativa y predisposición para el desarrollo de las distintas tareas del área y para la continua actualización que requiere el sector

Funciones y responsabilidades del cargo a cubrir:

- Administrar y mantener los siguientes servicios:
  - DNS
  - Web Servers
  - RAID
  - Monitoreo
  - Bridge/firewall
  - Correo electrónico / listas de correo
  - Virtualización
  - Sistema de tickets
  - Proxy
  - Bases de datos
- Instalar y configurar:
  - Servidores
  - Máquinas virtuales
- Creación y propagación de VLANS, TRUNKS
- Apertura de puertos firewall
- Mantener el backup de los sistemas y configuraciones de los servidores
- ABM de usuarios y cuentas de correo (Unix y LDAP)
- Diseñar y elaborar nuevas funcionalidades y soluciones informáticas

FA

LD



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

EXPEDIENTE N° 510.182/18

- Colaborar en las compras de insumos informáticos

**ARTÍCULO 2º.- Los temas generales a evaluarse en la prueba de oposición:**

- Conocimientos sobre recambio de componentes de hardware informático
- Conocimientos sobre configuración de redes, conectorizado e instalación.
- Conocimiento de idioma inglés oral y escrito de acuerdo al nivel de referencia
- Conocimiento sobre administración y configuración de :
  - Switches Alcatel y Cisco
  - Servidores de correo Postfix
  - Servidores de correo Dovecot
  - Servidores Web Nginx
- Conocimiento sobre administración de servidores de bases de datos MySQL y Postgres
- Conocimiento sobre administración de servidores GNU/Linux
- Conocimientos básicos de scripting en Python

**Consultas e Informes:**

Dirección de Personal, sita en Ciudad Universitaria, Planta Baja del Pabellón II - Tel: 5285-8141, en el horario de 09:00 a 16:00 hs. | vía correo electrónico: [movimiento\\_personal@de.fcen.uba.ar](mailto:movimiento_personal@de.fcen.uba.ar) - [celeste.idoyaga@de.fcen.uba.ar](mailto:celeste.idoyaga@de.fcen.uba.ar)

**ARTÍCULO 3º.-** Las inscripciones se recibirán en la Dirección de Personal de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, sita en la Planta Baja del Pabellón II de Ciudad Universitaria, Capital Federal, durante los cinco días hábiles comprendidos en las fechas establecidas en el Artículo 1º (**fecha de apertura: 30/10/18; fecha de cierre: 5/11/18, ambas inclusive**), en el horario de 10:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 16:00hs.

A los efectos de perfeccionarse la inscripción, el aspirante deberá:

- a) Completar el respectivo formulario de inscripción firmado (solicitar al momento de la Inscripción en el Dpto. de Movimiento de Personal)
- b) Entregar un *Currículum Vitae* (firmado en todas las hojas).
- c) Exhibir originales y entregar las fotocopias respectivas de toda la documentación que se presente a los efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones particulares previstos en el Artículo 1º. Como mínimo deberán exhibirse originales y entregarse fotocopias de:



**Universidad de Buenos Aires**  
**Facultad de Ciencias Exactas y Naturales**

EXPEDIENTE N° 510.182/18

- Documento de Identidad;
- Certificado de estudios concluidos correspondiente al nivel exigido en los *requisitos para cubrir el cargo* especificados en el Artículo 1° (en caso de existir títulos superiores podrán agregarse, pero igualmente se deberá presentar el que corresponda al nivel exigido en los *requisitos*);
- Sábana de aportes jubilatorios emitida por la ANSES, si existen tales aportes (para aquellas personas mayores a 35 años de edad);
- Certificados que comprueben experiencia de mínimo tres (3) años en Redes informáticas, sistemas operativos Linux y en tareas especializadas de administración de servidores. *(Los antecedentes que se mencionen en el Currículum Vitae y que no estén avalados por certificados no serán tenidos en cuenta para la puntuación de la prueba de oposición y antecedentes.)*

**ARTÍCULO 4º.-** Establecer como primera fecha de la prueba de oposición y antecedentes del concurso llamado por la presente Resolución, el día **13 de noviembre de 2018 a las 10.00hs**, fijándose como segunda fecha el día **7 de diciembre de 2018 a las 10.00hs.**, la cual será válida en el caso que se presenten impugnaciones, recusaciones, excusaciones y observaciones contenidas en los Art. 12º, 14º y 15º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente, aprobado por Resolución CS N° 5405/12. A tal efecto los postulantes deberán presentarse en el horario referido, con su respectivo documento de identidad, en la DIRECCIÓN DE PERSONAL de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, sita en el Pabellón II de Ciudad Universitaria, Capital Federal.

**ARTÍCULO 5º.-** Establecer que el puntaje a aplicarse en las evaluaciones llamadas por la presente resolución, se deberá ajustar a las siguientes proporciones:

- Evaluación de Antecedentes: 25 puntos (del total del puntaje para antecedentes, la antigüedad laboral acreditada será valorada con hasta 5 pts., hasta 15 pts. Para la valoración de títulos obtenidos, y hasta 5 pts. para saberes formales e informales que hacen a la función específica).
- Prueba de oposición: 75 puntos (del total del puntaje de la prueba de oposición el máximo de 60 pts. para la prueba (escrita y práctica), y 15 pts. para la entrevista personal.

**VER DETALLE EN EL ANEXO I**



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

EXPEDIENTE N° 510.182/18

ARTÍCULO 6º.- Designase como jurados del concurso llamado por la presente a:

Miembros Titulares:

Leg. 162.941	SHIINA, Diego	Cat. 3 (A)	FADU
Leg. 72.835	DE ANGELIS, Marcelo R.	Cat. 2 (T)	FCEyN - UTI-INF
Leg. 156.407	MATTERA, Claudio Javier	Cat. 2 (A)	Filosofía

Miembros Suplentes:

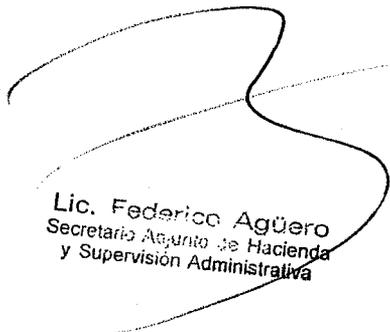
Leg. 98.176	NAVEIRO, Manuel	Cat. 3 (T)	FCEyN - UTI - INF
Leg. 73.748	ZEGNA, Elisa M.	Cat. 4 (T)	FCEyN - UTI - INF
Leg. 82.819	MEDINA, Mónica	Cat. 5 (A)	FCEyN - UTI - INF

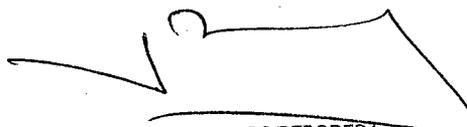
ARTÍCULO 7º.- Invitar a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) a designar un representante para desempeñarse como veedor del concurso llamado por la presente, conforme a lo previsto en el Art. 31 del Convenio Colectivo homologado por Decreto N° 366/06, y en el Art. 19 del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente, aprobado por Resolución CS N° 5405/12.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese a las Direcciones de Informática y de Personal, y a la Secretaría de Hacienda y Supervisión Administrativa, a todas las dependencias de la Universidad de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en el Art. 27 del Convenio Colectivo homologado por el Decreto N° 366/06, y notifíquese a los jurados designados en el Artículo 6º y a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) a los fines previstos en el Artículo 7º de la presente resolución. Cumplido, pase a la Dirección de Personal para la continuación del trámite.

RESOLUCIÓN D N° **2062**

mci

  
Lic. Federico Agüero  
Secretario Adjunto de Hacienda  
y Supervisión Administrativa

  
DR. JUAN CARLOS REBORADA  
DECANO



**ANEXO I**

ASIGNACION DE PUNTAJES EN CONCURSOS ABIERTOS - CATEGORÍA 7, SEGÚN CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL SECTOR NO DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES HOMOLOGADO POR DECRETO 366/06, Y EL REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UBA HOMOLOGADO POR RESOLUCIÓN (CS) 5405/12.

**PUNTAJE TOTAL DEL CONCURSO: 100 PUNTOS**

**A) PUNTAJE PARA LOS ANTECEDENTES: 25 PUNTOS**

1. Cómputo de la Antigüedad Laboral para concursos abiertos (Art. 24 C) Abiertos. Res. CS. 5405/12 y Art. 40 Decreto 366/06 -

**PUNTAJE MÁXIMO = 5 PUNTOS**

Antigüedad en años	Puntaje por antigüedad No docente en la UBA	Puntaje por antigüedad docente en la UBA	Puntaje por antigüedad en otras Universidades	Puntaje por antigüedad en la Administración Pública
1	0,2	0,16	0,1	0,06
2	0,4	0,32	0,2	0,12
3	0,6	0,48	0,3	0,18
4	0,8	0,64	0,4	0,24
5	1	0,8	0,5	0,3
6	1,2	0,96	0,6	0,36
7	1,4	1,12	0,7	0,42
8	1,6	1,28	0,8	0,48
9	1,8	1,44	0,9	0,54
10	2	1,6	1	0,6
11	2,2	1,76	1,1	0,66
12	2,4	1,92	1,2	0,72
13	2,6	2,08	1,3	0,78
14	2,8	2,24	1,4	0,84
15	3	2,4	1,5	0,9
16	3,2	2,56	1,6	0,96
17	3,4	2,72	1,7	1,02
18	3,6	2,88	1,8	1,08
19	3,8	3,04	1,9	1,14
20	4	3,2	2	1,2
21	4,2	3,36	2,1	1,26
22	4,4	3,52	2,2	1,32
23	4,6	3,68	2,3	1,38
24	4,8	3,84	2,4	1,44
25	5	4	2,5	1,5

FA



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

EXPEDIENTE N° 510.182/18

2. Antecedentes por estudios formales realizados (Art.25 Res CS. 5405/12)

**PUNTAJE MÁXIMO = 15 PUNTOS**

Tipo de título	Puntaje
Título universitario de grado*	15
Título en Administración y Gestión de las Universidades Nacionales*	13,5
Tecnicaturas Universitarias y Títulos Terciarios*	10,5
Título secundario (5 o 6 años)**	8,25

\* Carreras incompletas: se asignará el puntaje que resulte de multiplicar el puntaje total asignado por el cociente entre las materias aprobadas y el número total de las materias de la carrera.

\*\* Secundario incompleto: se asignará 1,375 ó 1,65 puntos por año aprobado para secundarios de 6 ó 5 años respectivamente.

3. Ponderación de saberes formales e informales que hacen a la función (Art.27 Res CS. 5405/12)

**PUNTAJE MÁXIMO = 5 PUNTOS**

Tipo de Curso	Puntaje *
Cursos que hacen a la función	
Certificados Profesionales y/o Matriculaciones que hacen a la función	
Títulos secundarios, terciarios y tecnicaturas que hacen a la función	
Acreditación de otros cursos, participación en Congresos, ponencias, publicaciones, actividad académica y profesional (incluye antecedentes laborales) que hacen a la función	
Títulos de Posgrado, Especializaciones, Maestrías que hacen a la función	

\* La valoración de los ítems que integran el presente artículo, deberá efectuarla el Jurado sobre la base de su evaluación total, analizando las acreditaciones correspondientes y otorgando una valoración proporcional a todos los postulantes, la cual *deberá constar por escrito con su análisis fundado*. En los cursos, deberá distinguirse en el puntaje aquellos con evaluación o mera asistencia así como también la duración (cantidad de horas). En la evaluación de los antecedentes laborales se tendrá en cuenta la permanencia y las referencias presentadas por el postulante.

El Jurado deberá avalar la puntuación otorgada a cada postulante con un informe razonado donde de cuenta del criterio utilizado. Asimismo, deberá observar las reglas de la proporcionalidad al momento de realizar la puntuación correspondiente entre los postulantes. (Art.29 Res CS. 5405/12).

**B) PUNTAJE PARA LA PRUEBA DE OPOSICIÓN: 75 PUNTOS**

1. Examen -

**PUNTAJE MÁXIMO = 60 PUNTOS**



**Universidad de Buenos Aires**  
**Facultad de Ciencias Exactas y Naturales**

**EXPEDIENTE N° 510.182/18**

Los exámenes deberán ser rendidos por escrito. En el caso excepcional, de que con fundamento en la naturaleza de la materia que se debe evaluar, o a pedido expreso y fundado de un participante, el examen deba ser de carácter práctico -total o parcialmente- u oral, el Jurado deberá dejar constancia en el acta de tal decisión y realizará un informe descriptivo de la actuación correspondiente a cada postulante, atendiendo especialmente a los postulantes con capacidades diferentes. Todos los aspirantes al cargo deberán rendir pruebas idénticas.

El examen práctico no podrá representar más del 50% del puntaje de este ítem (30puntos).

En el caso de que se prevea realizar un examen práctico, se deberá incluir en la nota correspondiente al llamado la solicitud de tramitar un seguro para los aspirantes.

## **2. Entrevista**

**PUNTAJE MÁXIMO = 15 PUNTOS**

El jurado deberá hacer un informe razonado de la entrevista de cada postulante para fundamentar su calificación. A la entrevista podrá ser citado el veedor gremial designado.

FA